24/07/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El convenio regulador de divorcio que otorga la vivienda a una de las partes no pierde validez aunque los cónyuges se reconcilien

El pacto del convenio regulado de divorcio, conforme al cual se ponía fin a la indivisión sobre la vivienda familiar, adjudicándose la misma a una de las partes, **mantiene su validez pese a la reconciliación de las partes** y aunque el convenio no llegase a ser ratificado judicialmente.

Así ha fallado la Audiencia Provincial en una sentencia, disponible el botón 'descargar resolución', al razonar que **dicho convenio regulador continúa siendo válido en cuanto a las cuestiones patrimoniales si no se ha demostrado que existieran vicios en el consentimiento**.

La Sección Duodécima considera que la reconciliación posterior de la pareja tampoco afecta a la validez del mismo, ya que el convenio no llegó a ser homologado judicialmente y se adoptaron pactos de transmisión de propiedad y reparto de saldos comunes que no fueron rescindidos tras la

reconciliación.

(Imagen: E&J)

El convenio no fue ratificado judicialmente

En el presente caso la pareja, antes de estar casados, adquirió una vivienda familiar s ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |